



La seguridad de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-112063-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-112063-CI del 15 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-

JEADA

Señor Coronel

VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA

Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento

Ciudad

Asunto: Aprobación Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias 2022 – Funcionamiento.

En referencia al oficio radicado No. 2-2021-030826 de fecha 12 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aérea Colombiana un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento para las vigencias 2022, con toda atención me permito informar al señor Coronel Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

Recursos Corrientes – R-10

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO MN	VALOR TOTAL VF 2022
A-02-02-02-005-004-05	10	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 66.667.000,00
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 310.000.000,00
A-02-02-02-007-003-01	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	\$ 33.334.000,00
A-02-02-02-008-003-04-4	10	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	\$ 6.592.000,00
A-02-02-02-008-005-03	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 93.712.000,00
A-02-02-02-008-005-09-7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 21.400.000,00
A-02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 100.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022			\$ 631.705.000,00

Así mismo, me permito informar que cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional), con el No. 29921 del 12 de junio de 2021 y asignados en la Subunidad 150105-011 CAMAN, con la identificación SIIF No. 30821 y 31021 del 14 de junio de 2021.

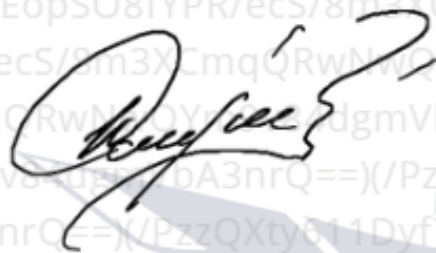
Las vigencias futuras, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones (según como se hayan solicitado), restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas; cuando se requiera incluir una necesidad (o rubro a máximo nivel de desagregación) que no había sido autorizada es necesario radicar los documentos soporte como si se tratara de una nueva contratación o adición a un contrato en ejecución, teniendo en cuenta los plazos establecidos por el MND – Dirección de Planeación y Presupuestación.

Adicionalmente, me permito informar que, por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

La presente aprobación, se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas. La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 - "Ejecución Compromisos Presupuestales" y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,



Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Copia oficio No. 2-2021-030826 (02) Folios

Reporte de Asignación SIIF (02) Folio

Copia: CT GUZMAN / DIPRE

Elaboró PD4. VALBUENA / DIPRE Revisó: CT. GUZMAN / DIPRE Aprobó CR. CORTES / JEADA